

DECISION DEL CONSEJO

de 13 de diciembre de 1993

relativa a la celebración de un Acuerdo de pesca en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega

(93/740/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 43, en relación con el párrafo primero del apartado 3 del artículo 228,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (1),

Considerando que, en el marco de las negociaciones sobre el Espacio Económico Europeo (EEE), ha sido posible negociar un Acuerdo de pesca en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega;

Considerando que dicho Acuerdo forma parte del conjunto de los resultados de las negociaciones sobre el EEE y constituye un elemento esencial para la aprobación por parte de la Comunidad del Acuerdo EEE;

Considerando que conviene aprobar dicho Acuerdo,

DECIDE:

Artículo 1

Queda aprobado en nombre de la Comunidad el Acuerdo de pesca en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega.

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

Artículo 2

El presidente del Consejo procederá a la notificación de la aprobación del Acuerdo por la Comunidad.

Hecho en Bruselas, el 13 de diciembre de 1993.

Por el Consejo
El Presidente
PH. MAYSTADT

(1) DO n.º C 305 de 23. 11. 1992, p. 63.

ACUERDO

en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega relativo al Acuerdo pesquero entre la Comunidad Económica Europea y el Reino de Noruega

Oporto, a 2 de mayo de 1992

Señores:

El establecimiento del Espacio Económico Europeo ofrece a la Comunidad y a Noruega la oportunidad de desarrollar su cooperación en el sector de la pesca.

A este respecto, tengo el honor de confirmarle lo siguiente:

- Noruega declara tener la firme intención de aplicar medidas de gestión adecuadas y eficaces con objeto de alcanzar un TAC máximo estable a largo plazo de bacalao ártico noruego equivalente a la media histórica de entre 600 000 y 700 000 toneladas. En vista del crecimiento de las clases del año pasado, este nivel podría alcanzarse en 1997.
 - Noruega observa que en el Acuerdo pesquero bilateral de 1991 entre Noruega y la Comunidad, se le concedió a ésta una cuota de 4 600 toneladas de bacalao ártico noruego en la zona económica de aquel país por encima de los 62 grados de latitud norte, y que esta cuota representa un 2,14% del TAC de 1991. En el Acuerdo de pesca anual con compensación, Noruega se compromete a consolidar la cuota anual comunitaria de bacalao ártico noruego por encima de los 62 grados de latitud norte en un 2,9% del TAC de 1993.
 - Asimismo, a partir de 1993, Noruega concederá a la Comunidad una cuota adicional de esta especie en la zona económica noruega por encima de los 62 grados de latitud norte. Esta cuota será de:
 - 1993: 6 000 toneladas de bacalao,
 - 1994: 7 250 toneladas de bacalao,
 - 1995: 8 500 toneladas de bacalao,
 - 1996: 9 750 toneladas de bacalao,
 - 1997: 11 000 toneladas de bacalao.
- Estas cuotas adicionales estarán garantizadas. En años consecutivos, Noruega acepta que la participación del TAC será igual a la media de la participación en el TAC durante el período comprendido entre 1993 y 1997.
- Por lo que se refiere a la concesión de dichas cuotas suplementarias de bacalao ártico noruego, se entiende que el presente Acuerdo requiere adaptaciones de las cuotas concedidas a Noruega dentro de la zona comunitaria por el Acuerdo bilateral de pesca entre la Comunidad y Noruega. A este respecto, Noruega toma nota de que, al proponer tales adaptaciones, la Comunidad debe conceder la debida prioridad, en su caso, a las necesidades de capturas de poblaciones clave de los buques comunitarios en sus propias aguas. Las cuotas que se concedan a Noruega en el marco del presente Acuerdo deberán obtenerse prioritariamente en aguas comunitarias fuera de la zona CIEM IV.
 - Noruega se compromete a seguir concediendo a la Comunidad, con carácter permanente, y también a partir del 1 de enero de 1993, una cuota suplementaria de 1 500 toneladas de gallineta nórdica en la zona económica noruega por encima de los 62 grados de latitud norte, además de la compensación pesquera entre las Partes.
 - En caso de bruscas modificaciones de las poblaciones, las Partes revisarán las presentes condiciones.
 - El presente Canje de Notas será aprobado por las Partes contratantes con arreglo a sus propios procedimientos, y será aplicable a partir de la fecha en que entre en vigor el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) para Noruega.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme sus acuerdos sobre lo que precede

Vennligst motta försikringen om vår höyeste åktelse.

Les ruego acepten, señores, el testimonio de mi mayor consideración.

Modtag, mine herrer, försikringen om min mest udmærkede højagtelse.

Genehmigen Sie, sehr geehrte Herren, den Ausdruck meiner ausgezeichnetsten Hochachtung.

Παρακαλώ δεχθείτε, Κύριοι, τη διαβεβαίωση της υψηλότες εκτίμησής μου.

Please accept, Sirs, the assurance of my highest consideration.

Veillez agréer, Messieurs, l'assurance de ma très haute considération.

Vogliamo accettare, Signori, l'espressione della mia profonda stima.

Gelieve, mijne heren, de verzekering van mijn zeer bijzondere hoogachting te aanvaarden.

Queiram aceitar, Excelentísimos Senhores, a expressão da minha mais elevada consideração.

For regjeringen i Kongeriket Norge

Por el Gobierno del Reino de Noruega

For regeringen for Kongeriget Norge

Für die Regierung des Königreichs Norwegen

Για την κυβέρνηση του Βασιλείου της Νορβηγίας

For the Government of the Kingdom of Norway

Pour le gouvernement du royaume de Norvège

Per il governo del Regno di Norvegia

Voor de Regering van het Koninkrijk Noorwegen

Pelo Governo do Reino da Noruega

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olaf Norheim". The signature is written in a cursive, flowing style with a long, sweeping tail.

Oporto, a 2 de mayo de 1992

Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota del día de hoy redactada en los siguientes términos:

«El establecimiento del Espacio Económico Europeo ofrece a la Comunidad y a Noruega la oportunidad de desarrollar su cooperación en el sector de la pesca.

A este respecto, tengo el honor de confirmarle lo siguiente:

- Noruega declara tener la firme intención de aplicar medidas de gestión adecuadas y eficaces con objeto de alcanzar un TAC máximo estable a largo plazo de bacalao ártico noruego equivalente a la media histórica de entre 600 000 y 700 000 toneladas. En vista del crecimiento de las clases en años recientes, este nivel podría alcanzarse en 1997.
- Noruega observa que en el Acuerdo pesquero bilateral de 1991 entre Noruega y la Comunidad, se le concedió a ésta una cuota de 4 600 toneladas de bacalao ártico noruego en la zona económica de aquel país por encima de los 62 grados de latitud norte, y que esta cuota representa un 2,14% del TAC de 1991. En el Acuerdo de pesca anual con compensación, Noruega se compromete a consolidar la cuota anual comunitaria de bacalao ártico noruego por encima de los 62 grados de latitud norte en un 2,9% del TAC de 1993.
- Asimismo, a partir de 1993, Noruega concederá a la Comunidad unas cuotas suplementarias de esta especie en la zona económica noruega por encima de los 62 grados de latitud norte. Estas cuotas ascenderán a:
 - 1993: 6 000 toneladas de bacalao,
 - 1994: 7 250 toneladas de bacalao,
 - 1995: 8 500 toneladas de bacalao,
 - 1996: 9 750 toneladas de bacalao,
 - 1997: 11 000 toneladas de bacalao.

Estas cuotas estarán garantizadas. En años consecutivos, Noruega aceptará que el reparto del TAC sea equivalente a la media durante el periodo comprendido entre 1993 y 1997.

- Por lo que se refiere a la concesión de dichas cuotas suplementarias de bacalao ártico noruego, se entiende que el presente Acuerdo requiere adaptaciones de las cuotas concedidas a Noruega dentro de la zona comunitaria por el Acuerdo bilateral de pesca entre la Comunidad y Noruega. A este respecto, Noruega toma nota de que, al proponer tales adaptaciones, la Comunidad debe conceder la debida prioridad, en su caso, a las necesidades de capturas de poblaciones clave de los buques comunitarios en sus propias aguas. Las cuotas que se concedan a Noruega en el marco del presente Acuerdo deberán obtenerse prioritariamente en aguas comunitarias fuera de la zona CIEM IV.
- Noruega se compromete a seguir concediendo a la Comunidad, con carácter permanente, y también a partir del 1 de enero de 1993, una cuota suplementaria de 1 500 toneladas de gallineta nórdica en la zona económica noruega por encima de los 62 grados de latitud norte, además de la compensación pesquera entre las Partes.
- En caso de bruscas modificaciones de las poblaciones, las Partes revisarán las presentes condiciones.
- El presente Canje de Notas será aprobado por las Partes contratantes con arreglo a sus propios procedimientos, y será aplicable a partir de la fecha en que entre en vigor el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) para Noruega.

Le agradecería tuviese a bien confirmarme su acuerdo sobre lo que precede.»

Por mi parte le confirmo el acuerdo de la Comunidad Económica Europea con el contenido de dicha nota.

Le ruego acepte, señor, el testimonio de nuestra mayor consideración.

Modtag, hr., forsikringen om vor mest udmærkede højagtelse.

Genehmigen Sie, sehr geehrter Herr, den Ausdruck unserer ausgezeichnetsten Hochachtung.

Παρακαλώ δεχθείτε. Κύριε, τη διαβεβαίωση της υψηλότες εκτίμησής μας.

Please accept, Sir, the assurance of our highest consideration.

Veuillez agréer, Monsieur, l'assurance de notre très haute considération.

Voglia accettare, Signore, l'espressione della nostra profonda stima.

Gelieve, mijnheer, de verzekering van onze zeer bijzondere hoogachting te aanvaarden.

Queira aceitar, Excelentíssimo Senhor, a expressão da nossa mais elevada consideração.

Vennligst motta forsikringen om vår høyeste aktelse.

En nombre del Consejo de las Comunidades Europeas

På vegne af Rådet for De Europæiske Fællesskaber

Im Namen des Rates der Europäischen Gemeinschaften

Εξ ονόματος του Συμβουλίου των Ευρωπαϊκών Κοινοτήτων

On behalf of the Council of the European Communities

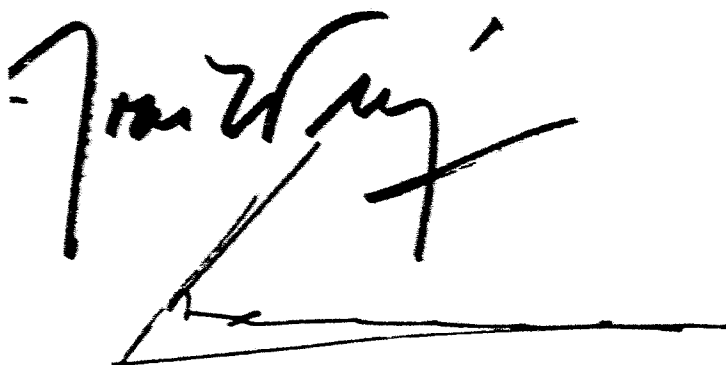
Au nom du Conseil des Communautés européennes

A nome del Consiglio delle Comunità europee

Namens de Raad van de Europese Gemeenschappen

Em nome do Conselho das Comunidades Europeias

På vegne av Rådet for Det europeiske Fellesskap



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jean Van der Borch', with a long horizontal line extending from the bottom of the signature.